Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREZE.

Testimonio de Poder q̃ otorgó el Sor Diego Sanzia
Pobleruga en favor de Dn Andrés Ortiz de Ayala en aumpli-
miento de Vn Mandado de Vra Mrd. q̃ dio en
Comunidad de Vra Mrd. q̃ tiene ganado
en el Pleito de Orden en forma de Justicia
Renuncia Con Renuncia Leyes y Fuero en forma
no de Derecho Sumisso Jurisdiccion Fuero y Domicilio
Pobles Vezino de dicha villa Corte y Chancillería
de Diego q̃ Renuncia el Sor. Don Fernando Ortiz
de Ayala en nombre de S. M. en favor de Dn
Joseph Sanzia Poble mismo q̃ de esta vezindad
y su Residente en quien Concurren Calidades
de derecho necesarias para
que le sirva el dicho Poder = en virtud
suplico del mismo en mi lugar y derecho
forma dicho Poder en virtud de q̃ dio
Sr Dor Consumido en virtud de Memorial
para ella. Con. S. atendido Tiene Recibido
no firme Con. S. Sexmo de Corregidor
Con el Sexmo á su Mrd. Diligencia Como
aquí Se hecho entrumento de que
otorgo Concurrente en la dicha villa de
diez dias del mes de Febrero año de mil
Setez dos Cientos Siendo testigos Antonio
Calendin Francisco Senor y Andres
Carbajan y Dn Juan mtz Villaseñor